



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ORDENANZA MUNICIPAL N°13-2023-MPLC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de La Convención, en Sesión Ordinaria de Concejo N°012-2023, celebrada el 28 de junio del 2023, con el voto Unánime del Pleno del Concejo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, y conforme a las facultades establecidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico, estando en este marco facultado a aprobar y emitir Ordenanzas, Acuerdos, Resoluciones de Concejo y otras Resoluciones Administrativas, tal como establece el artículo 39° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los numerales 3 y 8 del Artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que le corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización Interior y funcionamiento del Gobierno Local; así como aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, respectivamente;

Que, el artículo 26° de la Ley N°27972, en lo que corresponde a la Administración Municipal; la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444. Las Facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, el artículo 28° del marco legal precitado, referido a Estructura Orgánica Administrativa, señala que la Estructura Orgánica Municipal básica de la Municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto; ella está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gasto corriente. Los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen conforme lo determina cada gobierno local;

Que, conforme a lo establecido por el Decreto Supremo N°054-2018-PCM que aprueba los lineamientos de organizaciones del Estado, cuyo ámbito de aplicación alcanza a los gobiernos locales conforme lo establece el Artículo 3° inciso f). Disposiciones Complementarias Finales, Cuarta; Aplicación para los Gobiernos Regionales y Locales; para la Organización de los Gobiernos Regionales y locales prevalece el enfoque territorial, velando por la integración de las funciones y actividades sectoriales que tengan sinergias positivas en su ejecución, (...);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°003-2023-MPLC, se autoriza el proceso de actualización de los documentos e instrumentos de Gestión de la Municipalidad Provincial de La Convención, en el mismo se encarga a la Gerencia Municipal la implementación del presente acuerdo;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°066-2023-GM-MPLC, se conforma la comisión para la actualización de los documentos e instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de La Convención;

Que, Mediante Acta N°01 denominada "Acta de reunión del proceso de actualización de los documentos e instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de la Convención", la Comisión realizó la exposición del plan de trabajo para el proceso de actualización de los documentos e instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de La Convención; en la misma se determina como acuerdo, dar por aprobado el Plan de Trabajo para el proceso de Actualización de los documentos e Instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de la Convención;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"



Que, mediante Acta N°02, se realiza la presentación y sustento del Plan de Trabajo ante la Gerencia Municipal; en el cual, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de La Convención, ratifica el Plan de Trabajo para el proceso de los documentos e instrumentos de gestión de la Municipalidad provincial de La Convención, resultando aprobado por la Comisión conformada, en virtud a la resolución de Gerencia Municipal N°066-2023-GM-MPLC;

Que, mediante Informe N°192-2023-JVM-OPP-MPLC, de fecha 10 de mayo de 2023, la comisión para la Actualización de los Documentos e Instrumentos de Gestión Organizacional e Institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención, emite sustento sobre propuesta de estructura orgánica, para su respectiva aprobación;

Que, con Informe Legal N°00429-2023-OAJ-MPLC, de fecha 24 de mayo de 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Américo Álvarez Huamani, opina por la procedencia de aprobar la propuesta de Estructura Orgánica de la Municipalidad provincial de La Convención, conforme al artículo 9° numeral 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y en merito a la Norma Técnica N°01-2020-PCM/SGP/SSAP, que establece modelos de organización para Municipalidades;

Que, mediante Dictamen N°04-2023/MPLC/PPAAL de fecha 03 de julio de 2023, la comisión de Planeamiento, Presupuesto, Administración y Asuntos Legales de la Municipalidad Provincial de La Convención; recomienda aprobar la propuesta de estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de La Convención;

Estando a lo expuesto en los considerandos y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 3) y 8) del artículo 9° y los artículos 39° y 40° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que le corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de Organización interior y funcionamiento del Gobierno Local; el Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se APROBÓ POR UNANIMIDAD lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la propuesta de estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de La Convención, la misma que forma parte de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Comisión para la actualización de los Documentos e instrumentos de Gestión de la Municipalidad Provincial de La Convención, dar INICIO con la formulación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la Estructura Orgánica de la entidad, la misma que a partir de su aprobación y publicación, permitirá la vigencia e implementación de la propuesta de Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de La Convención.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a la Comisión para la actualización de los Documentos e Instrumentos de Gestión de la Municipalidad provincial de La Convención, la implementación de la presente ordenanza; conforme al artículo precedente, en el Marco de sus competencias y Funciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar la presente Ordenanza Municipal en el Portal Web y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Dado en la Municipalidad Provincial de La Convención, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

C.C
Alcaldía.
G.M.
DPP
UPP
DAF
AJ
SR(CPPAAL)
OTIC
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

DR. ALEX CURILEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ANEXO 1. PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGÁNICA

01 ÓRGANOS DE LA ALTA DIRECCIÓN

- 01.1 Concejo Municipal
- 01.2 Alcaldía
- 01.3 Gerencia Municipal

02 ÓRGANOS CONSULTIVOS

- 02.1 Consejo de Coordinación Local Provincial
- 02.2 Junta de Delegados Vecinales Comunes
- 02.3 Comité Provincial de Seguridad Ciudadana
- 02.4 Comisión Ambiental Municipal
- 02.5 Consejo de Participación de la Juventud
- 02.6 Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche
- 02.7 Plataforma de Defensa Civil

03 OTROS ÓRGANOS

- 03.1 Comisiones de Regidores
- 03.2 Comité de Coordinación Gerencial

04 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- 04.1 Órgano de Control Institucional

05 ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA

- 05.1 Procuraduría Pública Municipal

06 ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- 06.1 Oficina General de Asesoría Jurídica
- 06.2 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 - 06.2.1 Oficina de Planeamiento y Modernización
 - 06.2.2 Oficina de Programación Multianual de Inversiones
 - 06.2.3 Oficina de Presupuesto
- 06.3 Oficina General de Estudios y Proyectos
 - 06.3.1 Oficina Formuladora de Inversiones
 - 06.3.2 Oficina Evaluadora de Estudios y Proyectos

07 ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE APOYO

- 07.1 Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres
- 07.2 Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
- 07.3 Oficina de Imagen Institucional y Protocolo
- 07.4 Oficina General de Administración



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

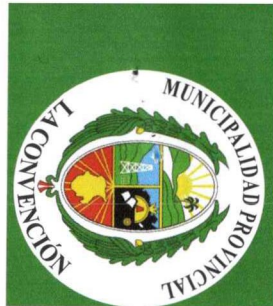
- 07.4.1 Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- 07.4.2 Oficina de Abastecimiento
- 07.4.3 Oficina de Contabilidad
- 07.4.4 Oficina de Tesorería
- 07.4.5 Oficina de Control Patrimonial y Almacén
- 07.4.6 Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- 07.5 Oficina General de Administración Tributaria
 - 07.5.1 Oficina de Fiscalización y Ejecución Coactiva
- 07.6 Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos
 - 07.6.1 Oficina de Liquidación y Transferencia de Proyectos

08 ÓRGANOS DE LÍNEA

- 08.1 Gerencia de Infraestructura
 - 08.1.1 Sub Gerencia de Obras
 - 08.1.2 Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública
 - 08.1.3 Sub Gerencia de Equipo Mecánico y Planta Asfáltica Municipal.
- 08.2 Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
 - 08.2.1 Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Centros Poblados
 - 08.2.2 Sub Gerencia de Administración Urbana y Rural
- 08.3 Gerencia de Desarrollo Económico
 - 08.3.1 Sub Gerencia de Desarrollo Productivo y Agropecuario
 - 08.3.2 Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Turismo
- 08.4 Gerencia de Medio Ambiente
 - 08.4.1 Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos
 - 08.4.2 Sub Gerencia del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento
- 08.5 Gerencia de Servicios Públicos
 - 08.5.1 Sub Gerencia de Tránsito y Seguridad Vial
 - 08.5.2 Sub Gerencia de Servicios Municipales
 - 08.5.2.1 División de Participación y Seguridad Ciudadana
- 08.6 Gerencia de Desarrollo Social
 - 08.6.1 Sub Gerencia de Servicios Sociales
 - 08.6.2 Sub Gerencia de Programas Sociales

09 ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

- 09.1 Municipalidades de Centros Poblados
- 09.2 Mancomunidad Municipal Amazónica de la Provincia de La Convención
- 09.3 Instituto Vial Provincial – IVP
- 09.4 Empresa Municipal de Agua Potable – EMAQ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

ANEXO 2. ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

